

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 04 DEL CONTRATO 202100344

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600089742 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 21 de agosto de 2022
CONTRATISTA:	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE - SERTRANS
NIT:	811.009.708-9
CONTRATO No.:	202100344
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Formalizar el Acuerdo Marco COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE – SERTRANS en su calidad de aliado proveedor, para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y carga mediante acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	Cuantía Indeterminada
PLAZO DEL CONTRATO MARCO	Doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 4:	“Prestar los servicios de transporte terrestre automotor para intervenciones de seguridad de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín”.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 4:	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$291.447.718) excluido de IVA.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el veintiuno (21) de agosto de 2022 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022 o hasta agotar recursos Adición recursos: CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$422.867.403) excluido de IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliación: Hasta el 21 de agosto de 2022 Adición recursos: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$176.080.597).
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 4:	OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$890.395.718) excluido de IVA.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 4 del Contrato 202100344, cuyo objeto es “Formalizar el Acuerdo Marco COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE – SERTRANS en su calidad de aliado proveedor, para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y carga mediante acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU” previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 26 de febrero de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el contrato ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

interadministrativo 4600089742 de 2021 cuyo objeto es: *"Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el apoyo logístico en la realización de las intervenciones concentradas y de seguridad en el municipio"*, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$2.340.522.666) incluidos GMF, honorarios por administración e IVA y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021; o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra.

- B. El 29 de abril de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo 4600089742 de 2021 para *"modificar las especificaciones del anexo técnicas y obligaciones y todos aquellos documentos técnicos que complementen el contrato de la siguiente manera: incluir en el componente "servicios de promoción, logística y material de apoyo a las intervenciones" el ítem 4 relacionado con mallas. Modificación del anexo especificaciones técnicas y obligaciones el componente servicios de promoción, logística y material de apoyo a las intervenciones ítem 3 e incluir nota número 7 al componente servicios de promoción, logística y material de apoyo a las intervenciones del anexo de especificaciones técnicas y obligaciones"*.
- C. El 17 de junio de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo 4600089742 de 2021 para adicionar recursos por valor de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$327.227.255) incluido GMF, honorarios por administración e IVA.
- D. El 13 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 3 al contrato interadministrativo 4600089742 de 2021 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 07 de marzo de 2022.
- E. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo 4600089742 de 2021, el 28 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Cooperativa Especializada de Transporte – SERTRANS se suscribió el contrato 202100344 cuyo objeto es *"Formalizar el acuerdo marco con COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE – SERTRANS en su calidad de aliado proveedor, para la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y carga mediante acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU"* por valor indeterminado y con plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales.
- F. El 01 de enero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Cooperativa Especializada de Transporte – SERTRANS se suscribió la Orden de Servicio No. 4 al contrato **202100344**, cuyo objeto es *"prestar los servicios de transporte terrestre automotor para intervenciones de seguridad de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín"* por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$291.447.718) excluido de IVA y con plazo de ejecución hasta el 07 de marzo de 2022 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
- G. La orden de servicios No. 4 surgió para atender las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo 4600089742 de 2021.

- H. El 03 de marzo de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 4 al contrato interadministrativo 4600089742 de 2021 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022, adicionar recursos por valor de cuatrocientos sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos noventa y nueve pesos M.L. (\$464.832.899) incluidos GMF, honorarios por administración e IVA y redistribuir recursos entre componentes, acreditando el componente "Transporte" y contracreditando el componente "Servicios de promoción, logística y material de apoyo a las intervenciones".
- I. El 07 de marzo de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Cooperativa Especializada de Transporte – SERTRANS se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 1 a la Orden de Servicio Nro. 4 del contrato 202100344 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M.L. (\$422.867.403).
- J. A la fecha se han generado once (11) órdenes de servicio por valor total de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$4.758.871.219). A continuación, se relacionan las ordenes de servicio generadas:

202100344-1	\$ 145.288.324
202100344-2	\$ 40.000.000
202100344-3	\$ 1.100.000.000
202100344-3-1	\$ 2.000.000.000
202100344-4	\$ 291.447.718
202100344-4-1	\$ 422.867.403
202100344-5	\$ 3.246.000
202100344-6	\$ 496.260.917
202100344-6-1	\$ 49.288.324
202100344-7	\$ 20.000.000
202100344-8	\$ 178.112.503
202100344-9	\$ 9.060.000
202100344-10	\$ 900.030
202100344-11	\$ 2.400.000
TOTAL	\$ 4.758.871.219

K. En cumplimiento de Reglamento de Contratación de la ESU, el veintiocho (28) junio de 2022, el Supervisor del contrato presentó la justificación y recomendación mediante escrito radicado 2022005310 que se anexa a la presente cláusula adicional para ampliar el plazo hasta el 21 de agosto de 2022 y adicionar recursos por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$176.080.597).

L. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600089742 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000635

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia



Alcaldía de Medellín

Certificado de Registro Presupuestal:	2022000703
Centro de costos:	32007/33038
Rubro al presupuesto:	23202020060003-0 /64114 23202020060003-1/ 64114
Descripción al Rubro:	SERVICIO DE TRANSPORTE
Requerimiento No.	2022005310

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 4 del contrato 202100344 hasta el 21 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Adicionar recursos a la orden de servicio No. 4 del contrato 202100344, por valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$176.080.597)**, para un valor total de **OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$890.395.718)**.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

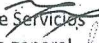
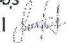



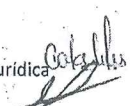
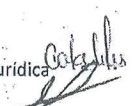
CUARTO: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No.202100344. Sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de junio de 2022.


EDWIN GÓMEZ CRISTIZÁBAL
Gerente


CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Representante legal

- Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios 
- Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 
- Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y financiera 
- Aprobó: Gloria Santamaria Arango-Supervisora 
- Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 
- Revisó: Catalina Ramírez Velásquez-Abogada-Contratista Unidad de Gestión Jurídica 
- Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Contratista - Subgerencia de Servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.